



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00753916- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por accidentes o intervenciones quirúrgicas del estudiante ROLDÁN DÍAZ, GONZALO, DNI: 33699641 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: "Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: (...) g) accidentes o intervenciones quirúrgicas";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada,

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por accidentes o intervenciones quirúrgicas del estudiante ROLDÁN DÍAZ, GONZALO, DNI: 33699641, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 08 de septiembre hasta el día 19 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de Escuela de Bibliotecología, a docentes interesados, al estudiante y archívese.

SAE

